

CARGADORA

Son máquinas autopropulsadas sobre ruedas o cadenas, equipadas con cuchara frontal, especialmente concebidas para realizar operaciones de carga/descarga o excavación mediante movimientos hacia adelante de la máquina.



REQUISITOS DE SEGURIDAD DE ACUERDO AL RD 1644/2008

Requisito 1

REQUISITOS ESENCIALES DE SEGURIDAD Y SALUD

1.1

Generalidades

1.1.2.

Principios de la integración de la seguridad

- El uso habitual de la cargadora es el de llenado, elevación, transporte y descarga de material.
- No está previsto su uso para elevación de personal.
- Debe disponer de todos los equipos y accesorios imprescindibles para que se pueda regular, mantener y utilizar de manera segura.

1.1.3.

Materiales y productos

- Los componentes que han de servir para canalizar los fluidos del motor o baterías y sistemas hidráulicos de la estructura extensible, tienen que estar en perfecto estado impidiendo cualquier tipo de proyección o vertido con riesgo en su llenado, utilización o recuperación.
- Los depósitos han de contar con su tapón, que debe ir bloqueado con llave u otro dispositivo.

1.1.4.

Iluminación

- Deberá estar provista de luces, faros delanteros/traseros y rotativo luminoso de apoyo.

1.1.6.

Ergonomía

- El acceso a la cabina de la cargadora se ha de llevar a cabo mediante los tres puntos de apoyo (dos asideros y peldaño). Los peldaños serán antideslizantes y estarán en buen estado.
- El asiento estará en buenas condiciones, incluyendo el acolchado.
- La puerta de acceso ha de poder abrirse y cerrarse fácilmente. Asimismo, la fuerza necesaria para abrir la puerta no debe ser superior a 150 Nm.
- La regulación del asiento tiene que funcionar en todas sus posiciones adaptándose al peso del operador y estar en buenas condiciones.

1.1.7.

Puesto de mando

- La cabina del conductor será insonorizada, no presentar cristales rotos, proteger al operador de vapores, radiaciones, etc., disponer de asiento ergonómico, calefacción y aire acondicionado, y sistema de ventilación.

1.1.8.

Asiento

- La distancia entre el asiento y los órganos de accionamiento ha de poder adaptarse al operador en la cabina de la cargadora.
- El asiento debe disponer de un sistema de amortiguación de vibraciones y de cinturón de seguridad si va provisto de pórtico antivuelco.

1.2

Sistemas de mando

1.2.1.

Seguridad y fiabilidad de los sistemas de mando

- Los sistemas de mando tanto del chasis, como del brazo de la cargadora, estarán en buenas condiciones y resistirán los esfuerzos realizados y las influencias externas.

FINANCIADO POR:



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P.



FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN

1.2.2.**Órganos de accionamiento**

- Serán visibles y estar identificados claramente mediante pictogramas.

1.2.3.**Puesta en marcha**

- La puesta en marcha sólo se hará voluntariamente en un órgano identificado con un pictograma claro.

1.2.4.**Parada**

- La cargadora debe disponer de un interruptor de parada del motor para el caso en el que éste no pare al girar la llave de encendido a la posición "OFF".

1.2.6.**Fallo de la alimentación de energía**

- La cargadora se ha de mantener en su posición en el caso de fallo en la alimentación.

1.3

Peligros mecánicos**1.3.1.****Riesgo de pérdida de estabilidad**

- Los mecanismos de bloqueo funcionarán correctamente, y vendrá indicado en la máquina los medios y protocolo de desbloqueo.

1.3.2.**Riesgo de rotura en servicio**

- En el manual de instrucciones se indicarán las inspecciones que son necesarias para la seguridad del equipo, las piezas que pueden desgastarse y el criterio para su sustitución.

1.3.3.**Riesgos debidos a la caída y proyección de objetos**

- La estructura de protección anti-impacto FOPS de la cabina se debe encontrar en buenas condiciones.

1.3.4.**Riesgos debidos a superficies, aristas o ángulos**

- Las partes accesibles de la máquina no presentarán aristas, ángulos pronunciados, o superficies rugosas que puedan producir lesiones.

1.4

Resguardos y dispositivos de protección**1.4.1.****Requisitos generales**

- Los resguardos y los dispositivos de protección no se podrán anular fácilmente.

1.4.2.**Requisitos específicos de los resguardos: fijos, móviles con enclavamiento, regulables**

- Los resguardos de las partes móviles del motor serán accesibles solo mediante una acción voluntaria y estará señalizado con pictogramas.
- Para acceder al motor tiene que ser necesario desbloquear el capó mediante un dispositivo (botón, palanca, etc.) y mediante llave, la cubierta lateral de mantenimiento que contará con un soporte para fijarla.

1.5

Riesgos debidos a otros peligros**1.5.1.****Energía eléctrica**

- Se ha de llevar a cabo un mantenimiento adecuado del sistema eléctrico de la máquina.

1.5.5.**Temperaturas extremas**

- Las piezas que se mantienen calientes, deben estar protegidas por tapas y señalizadas por pictogramas.

1.5.6.**Incendio**

- Se tiene que llevar a cabo un mantenimiento que evite cualquier riesgo de incendio o de sobrecalentamiento provocado por la máquina en sí o por los gases, líquidos, polvos, vapores y demás sustancias producidas o utilizadas por la máquina.

1.5.7.**Explosión**

- Se debe llevar a cabo un mantenimiento que evite cualquier riesgo de explosión provocado por la propia máquina o por los gases, líquidos y demás sustancias producidas o utilizadas por la máquina.

1.5.8.**Ruido**

- La cabina de la cargadora ha de estar insonorizada correctamente y contar con un pictograma que identifique el ruido aéreo que produce.

1.5.9.**Vibraciones**

- Deben estar indicadas en el manual de instrucciones.

1.5.13.**Emisiones de materiales y sustancias peligrosas**

- Los escapes del motor de explosión serán visibles, estarán señalizados por pictograma y estarán situados de forma que el operador no se vea afectado por las citadas emisiones.
- No están diseñadas para trabajar en lugares cerrados o poco ventilados. Se tomarán medidas alternativas en estos casos.

1.5.14.**Riesgo de quedar encerrado en una máquina**

- Las puertas contarán con dispositivos de bloque para impedir movimientos de apertura o cierre involuntarios.
- Si se queda encerrado el operador dentro de la cabina, la ventana delantera debe poder abrirse de forma que la misma se convierta en una salida de emergencia. En caso contrario, debe disponer de un martillo de evacuación para romper dicha ventana.

1.5.15.**Riesgo de resbalar, tropezar o caer**

- El suelo de la plataforma será antideslizante.
- Dispondrá asideros para bajar y subir de la misma.

1.6

Mantenimiento**1.6.1.****Mantenimiento de la máquina**

- Las operaciones de mantenimiento, reparación y limpieza deben poder efectuarse con ésta parada. Estas zonas han de estar protegidas mediante tapas.
- También dispondrá de un documento en el que se indique el momento el que ha de llamarse al técnico especialista para realizar el mantenimiento.

1.6.2.**Acceso a los puestos de trabajo o a los puntos de intervención**

- Se tiene que poder llegar con seguridad a las zonas en las que se requiere intervenir durante su funcionamiento, reglaje y mantenimiento.
- En trabajos a más de 2 m de altura, ha de existir un punto de anclaje al que se pueda enganchar el trabajador por medio de un arnés de seguridad.

1.7

Información**1.7.1.****Informaciones y advertencias sobre la máquina y riesgos residuales**

- La información y advertencias sobre la máquina (como zonas calientes, caída en altura, etc.) se indicarán en forma de pictogramas comprensibles.

1.7.3.**Marcado de las máquinas**

La placa identificativa de la máquina debe llevar:

- La razón social y dirección completa del fabricante o en su caso, del representante autorizado.
- La designación de la máquina.
- El marcado CE.
- La serie o modelo.
- El año de fabricación.
- La masa de la máquina si se tiene que manipular con aparatos de elevación.
- La carga máxima de utilización.

1.7.4.**Manual de instrucciones**

- Dispondrá del manual de instrucciones, en castellano, junto con la declaración CE de conformidad.

Requisito 3**REQUISITOS ESENCIALES COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA NEUTRALIZAR LOS PELIGROS DEBIDOS A LA MOVILIDAD DE LAS MÁQUINAS**

3.2

Puestos de Trabajo**3.2.1.****Puesto de conducción**

- Deberá existir una visibilidad tal que permita manipular la máquina con seguridad. No obstante, irá provista de retrovisores.

3.3

Sistemas de mando**3.3.1.****Órganos de accionamiento**

- Han de ser fácilmente accesibles y estar situados fuera de la zona de peligro.
- Los mandos han de volver a su posición neutra cuando el operador los suelta.
- Los pedales serán antideslizantes.

3.3.2.**Puesta en marcha y desplazamiento**

- Dispondrá de dispositivo de bloqueo de seguridad con llave para su puesta en marcha solo por el operador a bordo de la cabina.

3.3.3.**Función de desplazamiento**

- El conductor ha de poder desacelerar y detener la cargadora mediante un dispositivo principal.
- Dispondrá de un dispositivo de emergencia que permita decelerar y parar la máquina en el caso de que falle el citado dispositivo principal o se produzca cualquier otra emergencia.
- Asimismo, ha de existir un dispositivo de estacionamiento que permita mantener la máquina inmóvil cuando ello sea necesario.
- La palanca de bloqueo debe activar el freno de estacionamiento.
- Dispondrá de un dispositivo adicional que permita, bloquear la misma con seguridad en pendientes.

3.3.5.**Fallo del circuito de mando**

- En el caso de que exista un fallo en la alimentación de la servodirección, éste no debe impedir dirigir la cargadora durante el tiempo necesario para detenerla.

3.4

Medidas de protección contra peligros mecánicos**3.4.3.****Riesgo de volcar o dar vueltas**

- La estructura con protección antivuelco ROPS que conforma la cabina de la cargadora se ha de encontrar en buenas condiciones.

3.5

Medidas de protección contra otros peligros**3.5.1.****Batería de acumuladores**

- El compartimento de la batería ha de estar protegido por una rejilla, de forma que se impida la proyección del electrolito.
- Las tapas de los respiraderos se tienen que encontrar bien apretadas.

3.5.2. Incendio

- Dispondrá de un extintor en un espacio habilitado para ello y estará señalizado mediante pictograma.

3.5.3.**Contactos eléctricos**

- La zona de baterías y acumuladores, así como la instalación eléctrica, ha de encontrarse aislada indicándose mediante pictogramas alusivos el riesgo de contacto eléctrico.

3.6

Información e indicaciones**3.6.1.****Rótulos, señales y advertencias**

- Rótulos claramente visibles con las instrucciones relativas a la utilización, reglaje y mantenimiento.
- Debe disponer de señalización acústica de movimiento, rotativo luminoso y luces.

3.6.2.**Marcado**

La máquina debe llevar, de forma visible:

- La potencia nominal expresada en kilovatios (kW).
- La masa en kilogramos (kg), en la configuración más usual.
- La carga máxima de utilización.